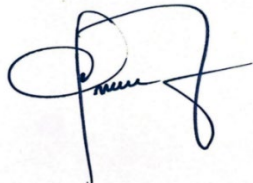


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 17 de febrero de 2023. Al despacho del Juez pasan las presentes diligencias, informando que en el auto No. 060, notificado en estados del 27 de enero de 2023, se devolvió la demanda a fin de que fuesen subsanados los yerros dentro del término de 5 días, sin embargo, la parte demandante no allegó escrito dentro del tiempo estipulado. Sirvase proveer.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Fuero Sindical – Acción de Reinstalación
Demandante	Maryori Paz Castañeda
Demandado	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Consejo Distrital de Cali
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2022 00375 00

Auto Interlocutorio No. 112

Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que no se subsanó la demanda, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P, aplicable al procedimiento laboral por el reenvío dispuesto en el artículo 145 de C.P.T.S.S. por tanto se rechazará la demanda.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. RECHAZAR la demanda Ordinaria de Primera instancia promovida por Maryori Paz Castañeda contra el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Consejo Distrital de Cali.

2. No se Ordena la devolución de la demanda por tratarse de una demanda digital.

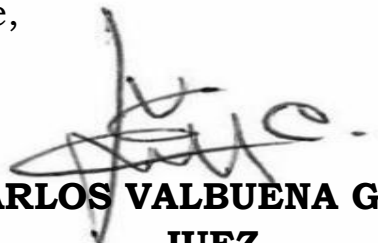
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

3. Archivar el expediente dejando las anotaciones respectivas.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

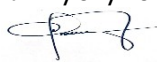
vaqp

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **21/02/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria